

Solicita modificación Ley N°9047

CANATUR rechaza cobro desproporcionado de licencias para vender licor

- Según Ley, una empresa de hospedaje de menos de quince habitaciones debe cancelar trimestralmente ₡379.400.
- Iniciativa de CACORE propone que empresarios paguen según ingresos anuales de sus negocios.

Miércoles 07 de agosto 2013. Desproporcionado y alejado de la realidad es como la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), califica los montos por concepto del pago de las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que estipula la Ley N°9047.

Las autoridades de la Cámara son conscientes de que el marco jurídico que regía este tema debía actualizarse, sin embargo señalan que los montos designados en cada categoría, para el pago de las licencias, excede las posibilidades reales de los negocios.

“Analizando la Ley actual aceptamos ajustar el pago de las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, con el propósito de que las municipalidades tengan ingresos razonables por este concepto, no obstante, diferimos rotundamente respecto al utilizar un parámetro igual para todos, ya que lo consideramos incorrecto y desventajoso para los empresarios de menor tamaño, en un sector compuesto por más del 80% de empresas MIPYMES, debido a que crea una gran desigualdad que impacta la rentabilidad de los negocios principalmente de los más pequeños”, explicó Isabel Vargas, Presidente de CANATUR.

De acuerdo con el artículo décimo de la Ley, un establecimiento de hospedaje de menos de quince habitaciones se registra en la categoría de licencia E1a, la cual debe pagar trimestralmente al municipio respectivo lo equivalente a un salario base, o sea, ₡379.400 (trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos colones), independientemente de si la actividad reportada en los pequeños hoteles haya sido baja o inclusive nula. Los sondeos mensuales, realizados por CANATUR, destacan que los hoteles con rango menor a quince habitaciones reportaron un promedio del 56% de ocupación durante la temporada alta, lo que significa que, a pesar de presentar un nivel de demanda bajo, están en la obligación de cancelar un monto fijo, el cual es desproporcionado.

La jerarca de CANATUR externó su preocupación ya que la aplicación de dicha Ley significa desincentivar aún más al sector turístico.

“Se tiene la percepción de que el turismo es una actividad que vive en una burbuja de bonanza, donde el empresario no tiene problemas para cancelar rubros cada vez mayores, sin embargo la realidad es otra. Cómo pretenden esperar que la industria turística genere empleo y riqueza de forma equitativa, si estas condiciones hacen insostenible el manejo de las empresas”, sentenció.

Por otra parte, los restaurantes es otro sector que ha levantado la voz respecto a la vigente Ley N°9047.

“El pago excesivo es un canon que no diferencia tamaño y localización de los licenciatarios. Además de la existencia de reglamentos que van más allá de lo que la Ley estableció, en algunos casos hasta incursiona en la forma de manejar los negocios”, afirmó Manuel Burgos, Presidente de la Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines (CACORE).

CANATUR respalda propuesta de CACORE

Debido a la situación que atraviesan empresarios de sectores como el turístico y el gastronómico con la entrada en vigencia de dicha Ley, CACORE, en conjunto con otras Cámaras y Asociaciones, presentó una propuesta de reforma que ha sido respaldada por CANATUR.

“Estudiamos la iniciativa y consideramos que es una reforma más justa y equitativa. No significa que los empresarios quieren evadir su responsabilidad, sino que se propone el pago de la licencia bajo un método más considerado y adaptado para que se cobre más a quien vende más”, acotó Vargas.

La propuesta impulsa la modificación del artículo 10 de la Ley la cual establece los montos de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico para cada una de las categorías. En este caso, la solicitud es eliminar el cobro bajo el parámetro de salarios y sustituirlo por porcentajes de 0,01% y 0,02% sobre los ingresos brutos anuales del negocio.

El jerarca de CACORE explicó que el proyecto busca proporcionalidad del pago, de acuerdo con el tamaño del negocio, además, que esté asociado al volumen de lo comercializado y no a un salario que siempre irá en aumento, ya que, al ser asociado con las ventas, se delimita implícitamente por zona, tamaño y capacidad de pago.

“El monto dependerá de las ventas. Por ejemplo, un negocio pequeño en cualquier categoría, que vende 24 millones de colones al año, paga lo mismo que uno que vende 1000 millones de colones; de ahí la desproporcionalidad. En nuestra propuesta, el pago para negocios donde la actividad principal es la venta de bebidas alcohólicas, es de dos colones por cada ₡10,000 colones de ventas”, añadió.

“En el caso de los negocios donde la comercialización de productos alcohólicos es secundario, el monto es de dos colones por cada ₡10,000 colones de venta. Cabe destacar que ya los comercios, en su totalidad, pagan una patente comercial y esta se calcula por el 100% de las ventas. Este mismo método facilitará a los municipios el cobro de la licencia comercialización de bebidas alcohólicas”, explicó Burgos.

La Presidenta de CANATUR señaló que brindará todo el apoyo a la propuesta de CACORE o en bien, la propuesta que ofrezca un mayor beneficio al país. Además, recalcó que buscará el apoyo de los diputados de los diferentes partidos, con el objetivo de concretar una pronta y oportuna modificación a la Ley.

Luis Alonso Quirós Sánchez

Imagen y Comunicación Creativa

2234 6222/8887 3363

lquiros@canatur.org